

RETOS DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
ORIENTADA A LOS RETOS SOCIALES

DATOS CONVOCATORIA

Título	Retos-Colaboración 2017
Objetivo	El objetivo de la convocatoria Retos-Colaboración es el apoyo a proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación industrial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.
Entidad convocante	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación. MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Web	http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0?vgnextoid=7df0ad753549e510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=33f85656ecf ee310VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo	Desde el día 14 de noviembre de 2017 a las 00:00 horas (hora peninsular española) hasta el día 13 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas (hora peninsular española). El plazo de presentación de solicitudes en la UMH se iniciará el 14 de noviembre y finalizará el 1 de diciembre de 2017. Dados los requisitos de firma electrónica y de coordinación con otras entidades, se ruega encarecidamente el estricto cumplimiento del plazo establecido. Con motivo de la complejidad técnica y organizativa del procedimiento de presentación de solicitudes, no es posible garantizar la completa tramitación de las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tipo de ayuda	RETOS DE LA SOCIEDAD – Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. La universidad puede participar como subcontratada o como beneficiaria de ayuda a costes marginales en proyectos en cooperación liderados por empresas.
Duración	Los proyectos deberán ser plurianuales y comenzar su ejecución a lo largo del año 2018. Se deberá, por tanto, solicitar ayuda para ese año. La finalización de los proyectos deberá producirse, como mínimo, el 31 de diciembre de 2019 y, como máximo, el 31 de diciembre de 2021.
Dotación	La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es 399.400.000 €, siendo 99.400.000 € en subvención y 300.000.000 € en Anticipo Reembolsable FEDER y préstamo,
Características y Requisitos	Conceptos financiables: Únicamente son gastos subvencionables los incurridos a partir de la fecha de inicio del proyecto. Los conceptos susceptibles de ayuda son: a) Gastos de personal correspondientes a horas de trabajo dedicadas exclusivamente al proyecto (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar). En el caso de las universidades el personal propio no será subvencionable, aunque deberá identificarse en el presupuesto de la acción. b) Serán financiables los costes de adquisición de aparatos y equipos nuevos, excluyendo los dispositivos informáticos de uso genérico (PC, ordenadores portátiles, impresoras...), siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo. c) No serán financiables los costes del personal propio ni los de amortización de aparatos y equipos usados cuando estos hayan sido financiados con fondos públicos. d) Material fungible (excluido material de oficina y consumibles informáticos), e) Subcontrataciones exclusivamente derivadas del proyecto, reflejada en la memoria del proyecto como hitos o tareas, f) Informe de auditor (máx. 1200 euros por entidad y año), g) Otros costes directos: Gastos de viajes directamente relacionados con el proyecto (No se considerarán financiables los viajes correspondientes a asistencias a congresos, jornadas u otras actividades de difusión), solicitudes de patentes, ... h) Costes indirectos No se financiarán los gastos de difusión, las asistencias a congresos y los gastos derivados de las publicaciones. Cuantía: El Presupuesto mínimo será de 500.000 euros. Modalidades de financiación: - Empresas: préstamos reembolsables cuyo importe máximo será hasta 95% de los costes



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	<p>financiables.</p> <p>-Organismos públicos y privados de investigación: Subvención de sus costes marginales.</p> <p>Participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una empresa. Puede nombrarse un coordinador técnico entre el resto de participantes. - El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado. - La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total de proyecto. - La suma de los porcentajes de participación empresarial deberá ser superior al 60% del presupuesto global presentado, sin que ninguna entidad corra por si sola con más del 70% de dicho presupuesto. En consecuencia, la suma de los porcentajes de participación de los organismos de investigación deberá encontrarse entre el 10 y 40% del presupuesto global del proyecto.
Observaciones	<p>La relación entre los miembros del consorcio estará formalizada documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo. Dado que la aceptación por parte de cada participante del texto del Acuerdo estará contenida en las conformidades de participación a firmar, no se procederá a la firma de solicitudes sin la previa negociación del citado Acuerdo, por lo que deberá comunicar a la OTRI lo antes posible su intención de participar en la convocatoria.</p> <p>La justificación de estas ayudas se realizará mediante Cuenta Justificativa con aportación de informe de auditor.</p>
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es

